

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00102-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANTONIO JOSE NAVAS MARTINEZ

**ACCIONADOS: IMC AIRPORT SHOPPES S. A. S.,
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS AFP
PROTECCION S. A., MEDIMAS E.P.S. S. A. S.**

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **ANTONIO JOSE NAVAS MARTINEZ** contra **IMC AIRPORT SHOPPES S. A. S., ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS AFP PROTECCION S. A., MEDIMAS E.P.S. S. A. S.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a ARL SURA y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.

Notifíquese la presente acción de tutela a las accionadas y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto y solicitándole, se sirva suministrar, de ser posible, **EL CORREO ELECTRONICO DE LAS ACCIONADAS y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LAS ACCIONADAS Y DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez